Principios de cooperación

2020-12-09

El Concejo Municipal de Cracovia establece los siguientes principios de cooperación internacional por parte de la Ciudad de Cracovia:

Principio de coincidencia de la política de autogobierno con la política exterior del Estado:

Este principio no significa que la política municipal dependa de la administración central del Estado, lo que establece es la obligación de cumplir con el derecho internacional y con los usos habituales en las relaciones con socios extranjeros. Independientemente de ello, la cooperación internacional establecida por la ciudad debe considerar como objetivo principal el interés nacional.

Principio de suscribir acuerdos de asociación por tiempo limitado:

Este principio permite evaluar la utilidad de los contactos internacionales y por lo tanto desestimar aquellos que no resulten de utilidad para la ciudad o cuya realización sea excesivamente costosa.